



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0101-23

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2023

VISTO, el Expediente S-1368/2023, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del Proyecto MODELO PEDAGOGICO Y ACADEMICO DE LA EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto pedagógico fue elaborado por la Subsecretaría de Educación a Distancia y la Comisión de Trabajo del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Jujuy (SIED-UNJu).

Que a fs. 3 de autos consta el ACTA de fecha 17 de marzo de 2023 de la Comisión SIED-UNJu por la cual se inicia la planificación del proyecto del Modelo Pedagógico y Académico de Educación a Distancia y el 19 de mayo de 2023 se analiza y aprueban el mismo.

Que la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de transformar en la Educación Superior y de pensar en nuevas formas de enseñanza y aprendizaje más inclusivas, accesibles y flexibles. En este sentido, esta situación de crisis ha precipitado algunas decisiones que se venían pensando desde hace un largo tiempo, reflejado en el documento del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 1716/22; y que, la consolidación de un Sistema Institucional de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jujuy (Resol. C.S. N° 086/21), se inscribe como una respuesta pertinente a los tiempos y a los principios definidos en el Estatuto de creación de la UNJu.

Que este enorme desafío en lo que respecta a la Educación a Distancia, tiene el fin de garantizar el acceso a nuestra Casa de Altos Estudios, a partir de una planificación estratégica que articule el análisis del contexto, las posibilidades que brinda la modalidad y las demandas de la población. En este marco, la modalidad promueve un modelo pedagógico flexible, capaz de adaptarse al contexto dinámico y a las demandas cambiantes de la sociedad actual, Por ello, se propone, en sintonía con las posibilidades de los nuevos desarrollos tecnológicos, una forma educativa acorde con los objetivos de inclusión del estudiantado y de integración de la Institución en la región.

Que el *MODELO PEDAGÓGICO Y ACADEMICO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY*, tiene un enfoque educativo que fundamenta las prácticas y las instancias académicas, en el marco del proyecto de innovación continua de la oferta académica de la UNJu, y cuenta con características específicas, Del entorno virtual, De la docencia en la Educación a Distancia, De los Lineamientos para la producción de materiales y De la evaluación en la Educación a Distancia.

Que a fs. 15/15va de autos Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "... a fs. 09 se enumeran criterios, que los equipos docentes deben tener preparación. Se sugiere considerarlos de forma general y/o deseada, teniendo en cuenta que las condiciones de habilidades pedagógicas comunicativas o tecnología deberán ser ponderadas por el tribunal evaluador o jurado en su momento. Esto en razón de que no debería exigirse algo que no está en el propio reglamento de los concursos docentes regulares y de evaluación de aspirantes a interinos ...." DICTAMEN S.L.y T. N° 179/2023.

  
Dra. MARÍA EUGENIA BERNAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. AGR. MARIO CESAR OSNILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy

//

1



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Que teniendo estas observaciones de la Secretaría Legal y Técnica, se advierte que, sin perjuicio de la aprobación se debe adecuar la Reglamentación académica existente y vincularla a este nuevo Modelo Pedagógico.

Que a fs 17/20 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 053/2023.

Que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

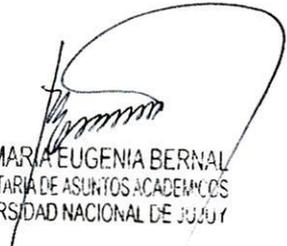
*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébase el **MODELO PEDAGOGICO Y ACADEMICO DE LA EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.



  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
MG. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0101-23

**ANEXO UNICO**

**MODELO PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA  
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

Marco General

Conceptualización del Modelo Pedagógico

Del Entorno Virtual

De la Docencia en Educación a Distancia

De los Lineamientos para la producción de materiales

De la Evaluación en la Educación a Distancia

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BENILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

## MARCO GENERAL

La Universidad Argentina tiene por finalidad la distribución democrática del conocimiento para la formación científica, profesional, humanística, cultural y técnica en el más alto nivel, en ese sentido, entiende a la educación como un Derecho Humano que debe estar al alcance de todas las personas. Consecuentemente con ello, el conocimiento, la formación y la acción tienen que ir de la mano para el logro de un desarrollo justo y sostenible.

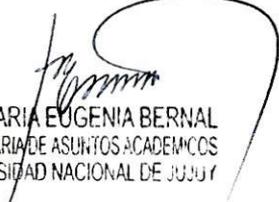
En el mismo sentido, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) tiene por finalidades adquirir, conservar, acrecentar y transmitir el conocimiento y propender a la difusión de las culturas, mediante el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de extensión universitaria orientadas hacia las problemáticas locales, regionales, nacionales y americanas, garantizando el ingreso irrestricto, la igualdad de oportunidades, tal como lo expresa el párrafo inicial del Preámbulo del Estatuto de la UNJu. Posicionamiento que atraviesa a todas y cada una de las políticas educativas e institucionales que sostiene la UNJu.

En consecuencia, conforme a los fines institucionales, los fundamentos y presupuestos de carácter filosófico, social, antropológico y político que definen la concepción pedagógica de Educación a Distancia de la UNJu, remiten al análisis del complejo escenario de las nuevas demandas de educación universitaria que vienen planteando la sociedad, tanto a nivel local como global. La UNJu se basa en los principios establecidos en su historia y mandato fundacional para orientar su camino y seguir cumpliendo con significado su papel y compromiso social. Así, la educación a distancia actualmente se presenta como una oportunidad de construcción colectiva y pensar desde nuevos lugares para garantizar el derecho a la educación.

Diversas personas autoras<sup>1</sup> han destacado que la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de transformar la educación superior y de pensar en nuevas formas de enseñanza y aprendizaje más inclusivas, accesibles y flexibles. En este sentido, se considera que esta situación de crisis ha precipitado algunas decisiones que se venían pensando desde hace un largo tiempo, reflejado en el documento del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 1716/22; y que, la consolidación de un Sistema Institucional de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jujuy (Resol. C.S. N° 086/21), se inscribe como una respuesta pertinente a los tiempos y a los principios definidos en el Estatuto de creación de la UNJu.

Este enorme desafío para el sistema universitario, en lo que respecta a la educación a distancia, tiene el fin de garantizar el acceso a nuestra Casa de Altos Estudios, a partir de una planificación estratégica que articule el análisis del contexto, las posibilidades que brinda la modalidad y las demandas de la población. En este marco, la modalidad promueve un modelo pedagógico flexible, capaz de adaptarse al contexto dinámico y a las demandas cambiantes de la sociedad actual, Por ello y en sintonía con las posibilidades de los nuevos desarrollos tecnológicos, una forma educativa acorde con los objetivos de inclusión del estudiantado y de integración de la Institución en la región. Algunos de estos desafíos son los siguientes:

<sup>1</sup>Silvina Gvirtz, Mario Lozano, Graciela Morgade, Daniel Filmus, Carmen Midaglia, Graciela Frigerio y Pablo Gentili, entre otros.

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

- Las universidades tienen la responsabilidad de ser herramientas para la inclusión y el acceso al conocimiento de amplios sectores de la sociedad.
- La formación superior debe fomentar la creación de conocimientos sólidos y propiciar la educación de personas comprometidas con la democracia y los derechos humanos.
- La función principal de la universidad es producir, conservar, acrecentar y transmitir conocimiento de relevancia social, con una responsabilidad especial en el caso de las instituciones públicas. La educación, considerada un derecho humano y un bien social, debe cumplir su función esencial de fomentar un pensamiento crítico y responder a los desafíos más urgentes de nuestra época.
- El estudiantado es el protagonista central de la educación, por lo que es importante asegurar su acceso y permanencia. Es necesario implementar políticas activas a través de programas de articulación y desarrollar propuestas que incorporen la educación virtual.
- Es fundamental que los cuerpos docentes y de investigación cuenten con recursos humanos, infraestructura y equipamiento adecuados en las instituciones educativas, y se fomente la investigación en áreas de impacto social, cultural, educativo y económico.
- Se debe promover la calidad educativa a través de propuestas flexibles y significativas, que sean heterogéneas y que estén contextualizadas en las realidades específicas donde se desarrollan las actividades académicas.

La formulación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia en las universidades establece las características pedagógicas, organizacionales y tecnológicas de la opción pedagógica a Distancia, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N°2641-E/2017. Dicha resolución enuncia las siguientes consideraciones que se toman en cuenta para la presente propuesta:

"Se entiende por Educación a Distancia a la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Asimismo, se entiende que quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente. Para que una carrera sea considerada desarrollada en el marco de la modalidad de Educación a Distancia se requiere que la cantidad de horas no presenciales supere el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga horaria total prevista en el respectivo Plan de Estudios. El porcentual se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del Trabajo Final o Tesis. Las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el TREINTA POR CIENTO (30%) y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total, deberán someter a evaluación el Sistema Institucional de Educación a Distancia."

### CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico tiene un enfoque educativo que fundamenta las prácticas y las instancias académicas, en el marco del proyecto de innovación continua de la oferta académica de la UNJu, este modelo posee las siguientes características:

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



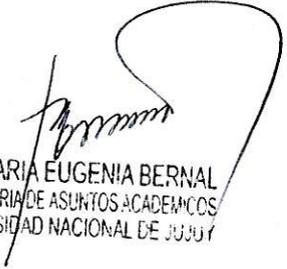
Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

- Producir y poner en circulación los conocimientos de distintas estrategias que combinan las formas tradicionales de intercambio con nuevas mediatizaciones, influyendo de manera decisiva en la resignificación de los roles y funciones de todas las personas participantes.
- Promover nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, para desarrollar ofertas formativas con enfoques y perspectivas innovadoras tanto en lo referente a la concepción de los procesos y a la construcción de saberes y conocimientos.
- Utilizar diversas tecnologías para dar respuesta a múltiples requerimientos de educación en una sociedad cada vez más compleja, exigente y cambiante, mediante la jerarquización de contenidos, recursos y comunicaciones: síncronas y asíncronas, entre las personas protagonistas del encuentro educativo.
- Desarrollar entornos virtuales de aprendizaje a través de la Plataforma Institucional, como complemento a la presencialidad y para el desarrollo de la educación a distancia, que posibiliten el abordaje de los procesos de construcción del conocimiento, a través de la interacción entre pares y el trabajo colaborativo del conocimiento, poniendo mayor énfasis en el proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiantado.
- Integrar los aportes de las teorías de aprendizaje cognitivas y socio constructivistas, que destacan la importancia de la actividad del estudiantado y promueven los procesos cognitivos de nivel superior a través de la propuesta de actividades, de las intervenciones docentes y de la interacción entre pares.
- Atender las prácticas sociales, culturales y comunicativas del estudiantado y la docencia, promoviendo actitudes críticas y recreativas mediante estrategias que permitan la comunicación y la expresión.
- Posibilitar la construcción de conocimientos desde la investigación y la reflexión crítica.
- Promover el diseño e implementación de experiencias formativas que ofrezcan posibilidades para la colaboración entre pares, trabajo en red, incluyendo intervenciones didácticas multimedia e interactivas que posibiliten el acceso a conocimientos especializados y de calidad.
- Interactuar en el campus virtual y conocer distintas realidades compartiendo como estudiantes sus experiencias con otros compañeros y compañeras de estudio. Constituyendo así una práctica fundamental para la interacción y comunicación de propuestas con materiales pedagógicos mediados por estos entornos.
- Incorporar un sistema de evaluación formativa, permanente, continua y participativa, valorando todo el trayecto formativo que ha realizado cada estudiante, desde una perspectiva interdisciplinaria y transversal, entendida como un proceso y no el culmen del trayecto educativo.

## DEL ENTORNO VIRTUAL

El entorno virtual de enseñanza y aprendizaje facilita la organización, disposición y distribución de los recursos didácticos, el manejo del tiempo y las interacciones que tienen lugar en el aula. Este entorno abarca recursos y comunicaciones que generan la negociación de significados, influyendo en la edición y gestión de las herramientas tecnológicas disponibles para garantizar el acceso a las propuestas pedagógicas, el trabajo individual y colaborativo de las personas participantes, la comunicación síncrona y asincrónica, así como las prácticas tutoriales llevadas a cabo por los equipos docentes.

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
MG. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0101-23

En la organización del aula virtual se deberá considerar los diversos componentes de una propuesta pedagógica y uso de herramientas tecnológicas que posibiliten orientar el acceso y recorrido del trayecto formativo que realizará cada estudiante. Así también, se debe considerar la inclusión de diversas herramientas para la comunicación síncrona y asíncrona (chat, foros, videoconferencia, uso de diversas aplicaciones, integración de dispositivos), explicitando con claridad datos de acceso, cronograma de uso y disponibilidad para su posterior visualización.

Con relación a la inclusión de plataformas para videoconferencias, cabe aclarar que se debe constituir en un soporte para el diálogo, el intercambio de ideas, de asistencia y orientación al conjunto de participantes de un curso. El uso de la videoconferencia se deberá realizar en el marco de la normativa vigente, propiciado desde la organización institucional.

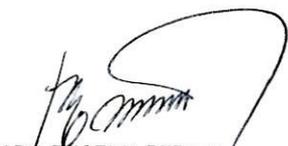
### DE LA DOCENCIA EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Los equipos docentes encargados de la elaboración de propuestas pedagógicas en la Modalidad a Distancia deben contar con una preparación que abarque un conjunto de saberes y habilidades pedagógicas, comunicativas y tecnológicas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Competencia para trabajar en entornos virtuales y utilizar tecnologías, incluyendo el enfoque multimedial en la creación de contenidos y actividades para fomentar los procesos de aprendizaje.
- Capacidad para acompañar al estudiantado a lo largo de los trayectos académicos, brindando seguimiento a los procesos de aprendizaje en entornos virtuales.
- Habilidad para diseñar y desarrollar estrategias que permitan la reflexión, el análisis y la comprensión de los contenidos.
- Promoción de la autonomía del estudiante mediante diversas orientaciones y estrategias pedagógicas.
- Facilitación del desarrollo de un sentido de pertenencia a la institución.

Por lo tanto, este Modelo Pedagógico y Académico universitario de enseñanza y aprendizaje en la Modalidad a Distancia requiere de un perfil docente que debe estar preparado para:

- Identificar las posibilidades, requerimientos y características específicas de la educación a distancia.
- Desarrollar propuestas pedagógicas acordes con el desarrollo didáctico en entornos virtuales, incluyendo la implementación y uso de diversos dispositivos y recursos, así como la orientación y reorientación del proceso de aprendizaje.
- Implementar diversas prácticas evaluativas en entornos virtuales.
- Promover el trabajo en equipo, la perspectiva interdisciplinaria, la innovación metodológica como objetivos del equipo docente encargado del desarrollo de la propuesta pedagógica.
- Proponer estrategias metodológicas de coordinación grupal en entornos colaborativos.
- Facilitar procesos de mediación pedagógica y tecnológica para mejorar la comunicación e interacción.

  
Dra. MARÍA EUGENIA BERNAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. Ing. MGR. MARIO DESARIO BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



El equipo docente desarrollará las siguientes actividades:

- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del/la participante: mediante información que se genera a partir de las actividades que se desarrollan en el aula virtual (interacción con los recursos y actividades en una plataforma, tiempos de acceso, participación, consultas, entre otros).
- Promover la comunicación interpersonal para realizar las actividades, atención de consultas sobre los contenidos, conocer los motivos ante una escasa participación de actividades, entre otros.
- Usar herramientas TIC para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como coordinar su desarrollo vinculando los procesos de participación a partir de dispositivos específicos.
- Mediar entre las personas participantes, el aula, las tecnologías, su uso, las capacidades, los contenidos, las actividades, las secuencias y el cronograma en diversos soportes, así como las actividades evaluativas.
- Orientar en el acceso y uso de las herramientas tecnológicas para poder realizar las orientaciones y el acompañamiento necesario.
- Motivar y alentar la participación y la continuidad en el desarrollo del curso anticipando las posibles dificultades o atendiendo prontamente aquellas que pudieran surgir.
- Socializar inquietudes o dudas con los otros docentes del Equipo/Carrera/Unidad Académica o Equipo asesor según corresponda y compartir modos de resolución de problemas, recursos o propuestas lo cual fortalece los vínculos con el equipo docente

#### DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES:

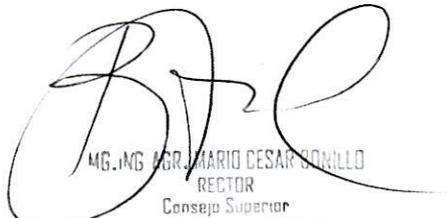
Se entiende por materiales didácticos a un conjunto de recursos que han sido procesados de manera didáctica, con el propósito de facilitar la comprensión y adquisición de conocimientos y saberes. Estos materiales son puestos a disposición del estudiantado dentro de un proyecto educativo, con el fin de favorecer los procesos de aprendizaje.

En este sentido, adquieren relevancia los criterios considerados en su elaboración, es decir, las decisiones didácticas tomadas por el equipo docente que guiarán el diseño de los materiales utilizados en la propuesta educativa. Estos materiales son considerados como mediadores, ya que están diseñados para acompañar y promover el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el ámbito de la educación a distancia, el proceso de mediación se lleva a cabo a través del trabajo de los equipos docentes, así como mediante los textos y otros materiales diseñados y elaborados por el equipo multidisciplinario, que son puestos a disposición del estudiantado.

Existe una amplia variedad de materiales que pueden ser incluidos, teniendo en cuenta criterios pedagógicos y didácticos, para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos materiales pueden ser textos digitales, impresos, presentaciones digitales, audios, aplicaciones interactivas, simulaciones, entre otros. Para ello, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 0101-23

- la producción de los materiales debe responder a criterios de adecuación y contextualización atendiendo a los objetivos del proyecto educativo y a las características de los/as potenciales destinatarios/as, como producto del trabajo conjunto entre el equipo multidisciplinar y el equipo docente responsable de un proyecto educativo,
- el diseño de materiales procurará su accesibilidad a través de diferentes soportes adaptados a distintas modalidades del sistema educativo como educación en contextos de encierro, multiculturalidad, jóvenes y adultos, discapacidad, entre otras,
- los derechos de autor cumplirán y respetarán las regulaciones actuales en materia de derechos y otros aspectos,
- las actividades buscarán promover la comprensión mediante tareas que posibiliten vincular los contenidos y las actividades a intereses y experiencias del estudiantado que resulten significativas, pudiendo dar cuenta de ello mediante la presentación de diversas producciones multimediales.

El Modelo Pedagógico y Académico de la Educación a Distancia de la UNJu., en lo referente al diseño y organización didáctica del aula tiene en general las siguientes recomendaciones:

- En cuanto al diseño didáctico: a) un espacio de enseñanza en donde se presenta y se garantiza la accesibilidad a la bibliografía, los materiales y recursos didácticos; b) un espacio de mediación comunicativa y educativa, en donde se disponen los foros, videoconferencias y/o redes sociales, con el objetivo de promover y garantizar las vías de comunicación, amplificar el diálogo y enriquecer las interacciones; c) un espacio de producción y evaluación, en donde se definen los trabajos prácticos, las ejercitaciones, los parciales, las exposiciones digitales, etc. representadas en foros, tareas, glosarios y cuestionarios; y, d) un espacio de gestión académica, en el cual se facilita el programa y el cronograma de la asignatura, la secuencialidad de las actividades; entre otras acciones pertinentes para el recorrido del espacio curricular.
- Incluir diferentes componentes, capacidades y actividades, que se presentarán de manera secuenciada y coherente. Incluir diversas estrategias de inicio, desarrollo y cierre. Se debe incluir la bibliografía de referencia. El acceso a bibliografía específica para el/la estudiante, debe atender a la normativa vigente sobre los derechos de autor y/o en Creative Commons<sup>2</sup>

#### Producciones textuales, hipertextuales y multimediales

En el caso de las producciones textuales, hipertextuales y multimediales, las cuales son prácticas habituales y relevantes, la escritura también refleja los estilos docentes. Aquellos responsables de las propuestas en Educación a Distancia deben emplear diversos recursos y estrategias comunicativas, como:

- Redacción clara y precisa para explicar, motivar o realizar comentarios necesarios para guiar las actividades. No deben presentar errores gramaticales ni ortográficos.

<sup>2</sup> Las licencias Creative Commons ofrecen una alternativa a los derechos de autor tradicionales, permitiendo a los educadores compartir materiales didácticos, como presentaciones, documentos, imágenes y videos, de manera legal y accesible.

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
MG. AGR. MARIO CESAR BONILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 0101-23

- Las respuestas deben generar una comunicación empática, cordial, organizada y comprensible, demostrando disposición a escuchar, responder a preguntas o estimular el pensamiento crítico. Es importante personalizar tanto las respuestas como el seguimiento.
- La moderación de los diferentes espacios habilitados para el abordaje de un tema debe estar orientada hacia la integración, la relación de conceptos, la promoción de la comunicación y la atención a la propuesta pedagógica en su totalidad, junto con la bibliografía correspondiente.

### DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La evaluación forma parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje; se reconoce su complejidad y su vinculación con dimensiones éticas, culturales, políticas y técnicas en las decisiones que se tomen. Desde esta perspectiva, la evaluación no está limitada a momentos específicos, ni restringida a la medición de los resultados en el desarrollo de un curso, asignatura o programa.

En la enseñanza, los logros no pueden entenderse como estados terminales, no son productos acabados que se consiguen sin más quedando la evaluación entendida como una mera "calificación" y dirigida a sus consecuencias de exclusión, selección y clasificación.

Esta perspectiva queda muy lejos de la evaluación entendida como actividad crítica de aprendizaje, por tanto, será necesario integrar en esta perspectiva información que posibilite atender al estudiantado, generar distintos tipos de aprendizaje, proporcionar retroalimentación, despertar el interés, estimular la creatividad, en suma, generar habilidades para seguir aprendiendo.

La modalidad pedagógica-didáctica es la que define y da sentido a la selección e inclusión de las herramientas y recursos en los procesos de evaluación. Por ello se desarrollarán diferentes dispositivos para:

- Posibilitar la participación en producciones individuales y colaborativas promoviendo el respeto por las disidencias y asumir responsabilidades individuales y grupales, desde reconocimiento de ideas o conocimientos previos de los/las estudiantes.
- Diseñar propuestas que resignifiquen enseñanzas y aprendizajes desde instancias reflexivas acerca de los contenidos desarrollando capacidades desde un pensamiento complejo, crítico y creativo.

De esa manera, la evaluación se constituye en un proceso de aprendizaje continuo que enriquece la formación de estudiantes y las prácticas de enseñanza, por lo que se promueve la construcción de conocimientos, incorporando diversos dispositivos e instrumentos de evaluación que presenten las siguientes características:

- Explicitar los criterios de evaluación, coherentes con la propuesta de enseñanza,
- Comunicar por escrito a estudiantes con anticipación los criterios y dispositivos como herramientas para acceder a la evaluación final,

  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR GENILLO  
SECRETARÍA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 0101-23

- Incluir diversas herramientas e instrumentos en el marco de la propuesta pedagógica,
- Posibilitar la elaboración de producciones individuales y grupales, en diversos formatos,
- Procurar la presentación de avances parciales para su calificación y dar cuenta del progreso que realizan cada estudiante,
- Posibilitar procesos de autoevaluación y coevaluación,
- Facilitar la participación de instancias evaluativas síncronas y asincrónicas,
- Atender a las particularidades de la disciplina,
- Prever experiencias de uso sobre el tipo de dispositivo a utilizar y su funcionamiento.

En cuanto a las herramientas tecnológicas a incluir en la evaluación, se deben explorar, analizar y seleccionar aquellas que ofrecen los entornos virtuales tales como cuestionarios, foros, herramientas para adjuntar archivos o aplicaciones lúdicas y/o gamificadas. Los portafolios permiten que se reúnan evidencias del proceso de enseñanza y aprendizaje (sistematización de producciones, contenidos) que pueden ser digitalizadas.

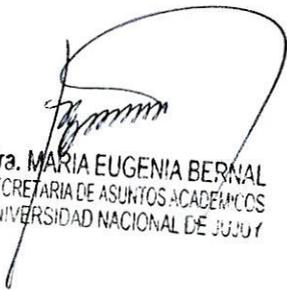
De este modo, se puede reconocer que se deben ofrecer diversidad de criterios, recursos e instrumentos a efectos de posibilitar un enfoque integral de la evaluación de los aprendizajes.

Respecto de la autenticación de la identidad de los/las estudiantes que se evalúan en la Educación a Distancia, es importante que los equipos docentes realicen el seguimiento y las orientaciones necesarias de los procesos llevados a cabo por el estudiantado.

La práctica cotidiana de enseñanza y aprendizaje efectuada a través de aulas virtuales, donde el conjunto de estudiantes publica las tareas, cumplimenta los requerimientos solicitados y participan en los diferentes espacios de comunicación síncrona o asíncrona, resultan modos eficaces y apropiados para conocer las características del proceso de aprendizaje de cada uno de los/las estudiantes con matrícula en la plataforma.

En la actualidad, los programas y aplicaciones síncronas ofrecen una comunicación cara a cara entre docentes y estudiantes, lo cual ofrece más instancias y posibilidades para el registro identitario de cada estudiante en relación con su proceso de aprendizaje. Además, resulta pertinente resaltar que el empleo de diversas plataformas y herramientas institucionales debe garantizar la protección de los datos y la privacidad de todas las partes involucradas.



  
Dra. MARIA EUGENIA BERNAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

  
Mg. ING. AGR. MARIO CESAR BUZILLO  
RECTOR  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy